
Artículo 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

Artículo 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3263 que nombra a la Licda. Gloria Zacarías Bendeck de Silhy, Consejera de la Embajada de la República en El Salvador.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3263

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico.— La licenciada Gloria Zacarías Bendeck de Silhy, queda designada Consejera de la Embajada de la República en El Salvador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3264 que nombra al Mayor General Transitorio, E.N., Héctor E. Lachapelle Díaz, Presidente de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas, en adición a sus demás funciones.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3264

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico.— El Mayor General Transitorio, E.N., Héctor E. Lachapelle Díaz, Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas, queda designado en adición a sus demás funciones, Presidente de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Mayor General Transitorio, E.N., Jaime Núñez Cosme.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3265 que encarga al Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo, Dr. Julio Bautista, de la Procuraduría General de la República.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3265

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico.— El Dr. Julio Bautista, Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo, queda encargado de la Procuraduría General de la República, mientras dure la ausencia de su titular, Dr. Américo Espinal Hued.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO